



Callao, 03 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2023-CF-FIME.- CALLAO, 03 DE JUNIO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el acuerdo adoptado en Consejo de Facultad en su sesión ordinaria realizada el 03.06.2023, sobre el punto 1, de la sección pedidos: Solicita se revise el tema de Reglamento de Grados y Títulos y sus correspondientes directivas para los ciclos de Tesis y Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30.06.21; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, en la Primera Disposición Transitoria del precitado reglamento, señala que cada Facultad debe remitir al despacho rectoral su proyecto actualizando la Directiva de Grados y Títulos para su aprobación mediante resolución rectoral en un periodo no mayor de treinta (30) días de publicado el presente reglamento, bajo responsabilidad del Decano;

Que, según el punto de agenda del visto, el Sr. Decano manifiesta que en el Reglamento de Grados y Títulos indica que cada Facultad debe elaborar una Directiva en base al reglamento, manifiesta que actualmente la Facultad cuenta con una Directiva que ha sido trabajada en base al reglamento anterior y que ya no existe, por lo que solicita se elabore una nueva Directiva con el reglamento actualizado y propone se forme una comisión para la elaboración de la Nueva Directiva de Grados y Títulos;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **Ordinaria** de fecha **03.06.2023**, **APRUEBA** la CONFORMACION DE UNA COMISION PARA LA ELABORACION DE LA DIRECTIVA DE GRADOS Y TITULOS, conformado por el Jefe de la Comisión de Grados y Títulos (Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan), el Director de la Unidad de Investigación (Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva) y un representante del centro estudiantil de la FIME (estudiante Darío Aldair Samanes Laura), situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONFORMACION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DE LA DIRECTIVA DE GRADOS Y TITULOS, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO COMO SIGUE:**
 - **DR. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**
 - **DR. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**
 - **EST. DARIO ALDAIR SAMANES LAURA**
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano


Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico